

DTR - 393 Bogotá D.C., 13 de junio de 2024

## CIRCULAR No. 183

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO, DURANTE EL **DIA 17 DE JUNIO DE 2024.** 

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

Por otro lado, el artículo segundo de la citada Resolución se establece que "Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias lo empleados dispondrán de una (1) hora para tomar almuerzo, de acuerdo con los siguientes turnos: Primer turno de 12:00 a 1:00 p.m. y segundo turno de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada dependencia."

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro atendiendo la directriz impartida por la Coordinadora Grupo de Tesorería Pagos y Recaudos Registrales, respecto a la mesa de trabajo en la que se tratará el tema de modalidad de recaudo WOMPI – Bancolombia y con el fin de implementar la correcta

Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

Versión: 04

Fecha: 30 - 04 - 2024



aplicación al Manual de Lineamientos para la Gestión de Tesorería de la Superintendencia de Notariado y Registro V2, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día 17 de junio de 2024, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua), en las OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS relacionadas a continuación:

OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS				
LA MESA	UBATE	CHARALA	MALAGA	MONIQUIRA
FRESNO	VELEZ	OCAÑA	AMBALEMA	MIRAFLORES
ESPINAL	GUAMO	HONDA	LIBANO	PUERTO BOYACA
PITALITO	DUITAMA	EL COCUY	GARAGOA	CHIQUIQUIRA
MELGAR	GUATEQUE	SAN GIL	SOACHA	BARRANCABERMEJA
SOCORRO	ARMERO	SOATA	SOGAMOSO	SANTA ROSA DE VITERBO

Así mismo se informa, que la mencionada mesa de trabajo va dirigida a los funcionarios que se desempeñan como liquidadores y quienes realizan conciliación de los ingresos en las diferentes ORIP. Por lo anterior, el resto del personal adscrito a las oficinas antes mencionadas, debe cumplir con sus labores habituales durante el desarrollo de la multicitada reunión.

Cabe resaltar, que el horario de atención al público el día 17 de junio de 2024, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos antes citadas, será de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua).

Atentamente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR Por A Por A Revisó: Daniela López Ibarra – Abogada Contratista DTR

Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

Versión: 04

Fecha: 30 - 04 - 2024